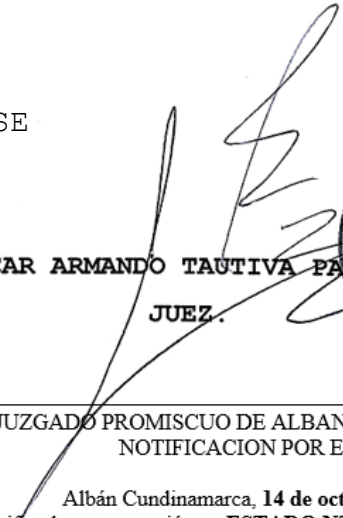


Proceso Ejecutivo Radicado: 2014-083	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. trece (13) de octubre del 2021

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente y téngase en cuenta, comunicaciones allegadas por Banco Mundo Mujer, Banco de Occidente No. SV-21-0084427, Banco Itaú con Radicado No. NE93500/IQ006000364608, Banco Caja Social con Radicado No. EMB\7089\0002277957, Bancoomeva con Radicados No. 191559 – 191560, Banco Falabella y CitiBank Colombia S.A. No.36852480277611, donde brindan respuesta al Oficio 353-2021, refieren que los demandados no poseen productos con dichas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 14 de octubre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 79 de esta misma fecha.


DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria